GOBIERNO DE CALDAS | Territorio de Oportunidades

S.J: UC 2433

Manizales 16 de diciembre de 2019

Doctor
CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

REF: Prórroga 1 al Contrato N° 28112019-1386 suscrito con CONTROL GROUP IND S.A.S.

En atención al tema de la referencia, se da el ajustado a derecho de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento de Caldas y las guías, manuales y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica

PRÓRROGA AL CONTRATO 28112019-1386 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CONTROL GROUP IND S.A.S.

NÚMERO DE CONTRATO	28112019-1386
CONTRATISTA	CONTROL GROUP IND S.A.S.
NIT	900209975-1
REPRESENTANTE LEGAL	Martha Isabel Romero López
CÉDULA	21.047.012
DIRECCIÓN	Calle 128 A N° 53 A-18, Bogotá.
TELÉFONO	5206629-4572549
OBJETO:	Adquisición de cantinas en acero inoxidable con tapa metálica en acero inoxidable con capacidad cada una para 40 litros de leche, elementos que deben ser entregados en la ciudad de Manizales.
VALOR ADJUDICADO	$49.680.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	4500016750 del 28/11/2019
FORMA DE PAGO	Contra-entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto
PLAZO	Desde el 02 de diciembre de 2019, hasta el 16 de diciembre de 2019.
PRÓRROGA 1	Desde el 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2019
SUPERVISOR	Jorge Andrés Pulgarín Giraldo, profesional especializado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.072.677

Entre los suscritos a saber: **CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ**, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.730.872, quien obra en nombre del Departamento de Caldas, en su calidad de Secretaria de Despacho-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural-, cargo para el que fue nombrada mediante Decreto Departamental No. 0134 del 30 de julio de 2018 y posesionada mediante Acta No. 060 del 1 de agosto de 2018, facultada para la ordenación del gasto y firma del presente contrato mediante Decreto Departamental No 0404 del 26 de diciembre de 2018, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **MARTHA ISABEL ROMERO LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.21.047.012 , actuando en nombre y representación de **CONTROL GROUP IND. S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga al contrato N°28112019-1386 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre las partes se suscribió el contrato N° 28112019-1386.
2. Que la contratista solicita prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 toda vez que las cantinas se encuentran en trámite de importación desde Portugal, afirmación que sustenta mediante documento anexo.
3. Que la anterior solicitud cuenta con la aprobación del supervisor del contrato.
4. Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la prórroga No. 1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA - OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el plazo del contrato N° 28112019-1386 suscrito entre CONTROL GROUP IND S.A.S. y el Departamento de Caldas.

SEGUNDA – TERMINO DE PRÓRROGA: El contrato N° 28112019-1386 será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN CONTRATO N° 28112019-1386	DIAS DE PRÓRROGA	FECHA DE TERMINACION CON PRÓRROGA
16 de diciembre de 2019	15	31 de diciembre de 2019

TERCERA – REGISTRO PRESUPUESTAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.23. del Decreto 1082 de 2015, para el contrato N°28112019-1386 y su respectiva prórroga, se cuenta con el registro presupuestal N° 4500016750 del 28/11/2019.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente PRÓRROGA se entiende perfeccionada con la firma de las partes,
PARÁGRAFO: El DEPARTAMENTO, no tiene que hacer desembolsos diferentes a los inicialmente pactados en virtud de la presente prórroga.

QUINTA: PUBLICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

SÉPTIMA – GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las vigencias por un plazo igual al de la prórroga.

CAROLINA GOMEZ RAMÍREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
El Departamento

MARTHA ISABEL ROMERO LÓPEZ
Representante Legal CONTROL GROUP IND S.A.S.
El Conviniente

Proyectó: Martha Cecilia Londoño Toro
Contratista
Secretaría Jurídica